



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. N° 608/97

VISTO estas actuaciones y la entrega de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 350,00) efectuada al Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI, Director del Proyecto N° 395 del CONSEJO DE INVESTIGACION; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron utilizados para atender gastos de transporte de los trabajadores al predio Universitario para realizar su capacitación, de acuerdo al Convenio firmado entre esta Universidad y FOPAR, Transferencia de Tecnología sobre bloques de viruta cemento con el Centro Vecinal de Villa Costanera.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó la imputación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

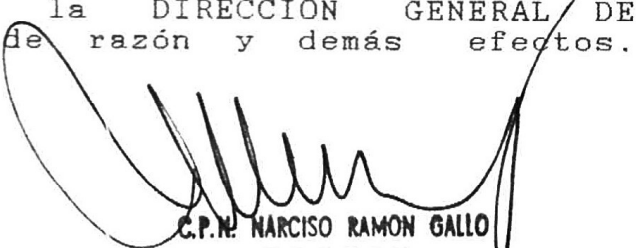
ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI, Director del Proyecto N° 395 del CONSEJO DE INVESTIGACION por TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 350,00) correspondientes a gastos de transporte de los trabajadores al predio Universitario para realizar su capacitación, de acuerdo al Convenio firmado entre esta Universidad y FOPAR, Transferencia de Tecnología sobre bloques de viruta cemento con el Centro Vecinal de Villa Costanera.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el importe mencionado en el artículo anterior se imputó en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el ejercicio 1997.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, Administrativa, del Consejo Superior, Dirección General de Administración y Arq. Pellegrini. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
G.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR